HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 521

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACION INTEGRAL DE LA CALLE 3 DE FEBRERO, ENTRE LAS CALLES AMÉRICO Y JUAN CLARK, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

521

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

19

San Isidro, 26 de Agosto 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El mal estado de la calle 3 de Febrero, en el tramo comprendido entre las calles América y Juan Clark, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la calzada presenta baches de considerable profundidad y grietas que dificultan la normal circulación de vehículos.

Que la situación actual implica riesgos permanentes de accidentes, especialmente para motociclistas y ciclistas, quienes son los más vulnerables ante el mal estado del pavimento.

Que los vecinos y vecinas del sector han manifestado reiteradamente la necesidad de una reparación urgente, debido al impacto negativo que la situación genera en su vida diaria.

Que el estado de abandono de la calle no solo ocasiona problemas de seguridad vial, sino que también deteriora la imagen urbana y la calidad del espacio público.

Que el Municipio tiene la responsabilidad de garantizar el mantenimiento y reparación de las calles, en pos de preservar la seguridad vial y la calidad de vida de la comunidad.

Que resulta fundamental que el Municipio ejecute obras de mantenimiento y reparación, garantizando una circulación más ágil, segura y ordenada.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalué la necesidad de realizar la reparación integral de la calle 3 de Febrero, en el tramo comprendido entre las calles América y Juan Clark, de la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 04 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
Hora 10:11hs
RECIBIDO